

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1026 MADRID

Edicto

Doña Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 721/2011, por auto de treinta de diciembre de dos mil once se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Servicios Asistenciales REIGON BBS, S.L., con CIF n.º B64725369, con domicilio social en la calle Alcañiz, n.º 14, 1.º B, de Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugar para tal comunicación: 1.- por correo ordinario a la dirección: "Administración concursal del concurso de SERVICIOS ASISTENCIALES REIGON BBS, S.L.": Att. Doña Sonia Gimeno Gil; Plaza de Castilla, n.º 3, planta 18-A, Madrid 28046.

Madrid, 30 de diciembre de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110095343-1